

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000078

Callao, 08 de noviembre del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 08 de noviembre del 2018 del 2018, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Oficio N° 027-2018-GRC/SCR-ARS del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, de fecha 15 de octubre del 2018; y, el Oficio N° 005-2018-GRC/SCR/CM/P/RAJ de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán, de fecha 19 de octubre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Autorizar, en vía de regularización, la licencia del Consejero Regional Sr. Arturo Ramos Sernaqué, en el periodo comprendido del 23 al 30 de octubre del presente año.
2. Autorizar, en vía de regularización, la licencia de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán, en el periodo comprendido del 24 de octubre al 07 de noviembre del presente año.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO